



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 25 de Septiembre del 2020

Señor:
Presente.-

Con fecha 25 de Septiembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°202-2020-D/FCS.- Callao, 25 de Septiembre del 2020.- EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo solicitado por la Dra. Angelica Diaz Tinoco, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita disponer la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 49° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Escuelas tienen un Comité Directivo presidido por el Director e integrado por un Coordinador de cada área académica del Departamento, Coordinador de la Segunda Especialidad, Coordinador de formación continua y educación a distancia, Representación del tercio estudiantil designado por el Consejo de Facultad entre los estudiantes del tercio superior. El mandato de los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional es por el periodo que duren sus funciones, sin reelección inmediata;

Que, mediante Resolución N° 173-2020-D/FCS, del 31 de Agosto del 2020, se actualizar con Eficacia Anticipada el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de Agosto del 2020;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N° 191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 25 de Septiembre del 2020, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
Dr. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER
Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ
Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA
Mg. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO
EST. BRISD JAHZEEL WALTUONY ROJAS

Director de la Escuela Profesional de Educación Física
Secretario Coordinador de Área de Estudios de Especialidad
Coordinador del Área de **Estudios Específicos**
Coordinador del Área de **Estudios Generales**
Coordinador de **Formación Continua y Educación a Distancia**
Coordinadora del Área de **Segunda Especialidad Profesional**
Representante Estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

2. Elévese la presente Resolución a la Escuela Profesional de Educación Física, DDAEF, DEPE, DAE e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Angélica
Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Cesar
Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico